

# MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**5653**

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden cuatro becas de Periodismo Científico CSIC-Agencia EFE.*

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 16 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), se convocaron becas de Periodismo Científico CSIC-Agencia EFE.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria, esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

Titulares: Doña María José Filgueira Martínez, doña María Gracia Iglesias Lodaes, doña María del Carmen Torres Sánchez, don Miguel García-Sancho Sánchez.

Suplentes: Doña María de la Luz Rodrigo Martorell, doña Verónica Burguillo Herrero, doña Estela Martín Estebaranz y doña María Mohedano Albalate.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Asimismo y con carácter potestativo la presente resolución podrá ser recurrida en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Presidente, Rolf Tarrach Siegel.

**5654**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden CTE/559/2002, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2002 para la concesión de subvenciones destinadas a la celebración de actos y a la realización de actividades de difusión que se refieran al ámbito de competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología.*

Por haberse omitido los anexos I y II relacionados en la Orden CTE/559/2002, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2002 para la concesión de subvenciones destinadas a la celebración de actos y a la realización de actividades de difusión que se refieran al ámbito de competencias del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 2002, a continuación se transcriben dichos anexos.